RESOLUCION - R - Nº 095 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 2 ABR 1997

Expte. Nº 17.014/97

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la alumna Vilma Teresa Yugra, de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita la eximición del pago de aranceles por título y certificado analítico correspondiente a "Enfermero Universitario"; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en la imposibilidad de abonar dichos aranceles dada su precaria situación económica;

Que ha tomado intervención el Servicio Social de la Secretaría de Bienestar Universitario, quien sugiere hacer lugar a lo solicitado, por cuanto significaría al egresado una salida laboral que atenuaría su situación económica;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho Nº 016/97,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Eximir, a la **Srta. Vilma Teresa YUGRA, D.N.I.Nº 24.915.389**, del pago de los aranceles correspondiente para la expedición de título y certificado analítico de "Enfermero Universitario" de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese a la Secretaría del Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.

U.N.Sa.

JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

Ing. RAUL P. A. BELLOMO
VICE - RECTOR
A/C. RECTORADO

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO